

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Une, Cundinamarca, Octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2007-00050-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: JAIRO HERNAN ROMERO DIAZ

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Se **EXHORTA** a la apoderada de la entidad demandante, para que en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4º. del artículo 446 del Código General del Proceso, proceda a la adecuación de la liquidación del crédito presentada, teniendo en cuenta que a folio 49 del expediente obra auto aprobatorio de la liquidación inicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

U.I.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA
15 de Octubre / 21

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 023

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 19 de Octubre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

Nelly Esperanza Morales Romero
NELLY ESPERANZA MORALES ROMERO
SECRETARIA (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
UNE, CUNDINAMARCA